

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2016-4070 *Concesión de aprovechamiento de caudal de manantial en Dobres, término municipal de Vega de Liébana, con destino a riego. Expediente A/39/10438.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 26 de abril de 2016 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Antonio García García, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal de máximo instantáneo de 0,59 l/s de agua de un manantial en Dobres, término municipal de Vega de Liébana (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo, 26 de abril de 2016.

El secretario general,

P.D. el comisario de Aguas adjunto (Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Jorge Rodríguez González.

2016/4070